



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Sociedad Civil
C/ Santiago Alba, 1
47008 VALLADOLID

Expediente: 386/2022

Asunto: Construcción de Centro de Salud en Sahagún (León) / Resolución
Centro directivo: Consejería de Sanidad

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará V.I. el motivo de la queja era los reiterados retrasos en la construcción del comprometido Centro de Salud de Sahagún.

Siguiendo el relato del autor de la queja, la Comarca de Sahagún lleva esperando casi veinte años la construcción del nuevo Centro de Salud, *“una deuda pendiente que tiene la Junta de Castilla y León con todos y cada uno de los vecinos de esta tierra”*. Esta nueva construcción se convertiría en el centro sanitario de referencia de la comarca.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna sobre la cuestión planteada, nos dirigimos a V.I. en solicitud de información correspondiente a la problemática que constituye el objeto de aquélla.

En atención a nuestra petición de información se remitió por esa Administración autonómica informe en el cual se hace constar lo siguiente:

- El 4 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León adjudicó el contrato de obra para la construcción del Centro de Salud de Sahagún (León) a la empresa XXX.

- El comienzo de las obras tuvo lugar el 23 de febrero de 2022, contando con un plazo de ejecución, inicialmente establecido en el contrato, de 17 meses.

- La obra comienza y se desarrolla con un ritmo lento, va acumulando retraso que no se recupera. En mayo de 2023 se emite Informe del Servicio de Infraestructuras en el que se manifiesta que se ha sobrepasado en la ejecución el retraso de un tercio del plazo



de duración del contrato de manera injustificada, siendo causa de Resolución prevista en el artículo 211.1.d) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

- Con fecha 18 de julio de 2023 se inicia el procedimiento de resolución del contrato de “Ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud de SAHAGÚN, en León” por causa imputable al contratista. Hasta la fecha el porcentaje de obra ejecutada ha sido del 21,57% (612.599,76€ respecto a 2.840.414,50€).

- Actualmente está en tramitación dicho expediente de resolución del contrato de obras. Una vez acordada la misma se procederá llevar a cabo las actuaciones previstas en el artículo 246 de la LCSP de comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas con arreglo al proyecto.

- Se tiene previsto redactar un proyecto de terminación de la obra que refleje la parte pendiente de ejecutar y, en su caso, actualizar precios y/o cambios normativos. La obra correspondiente al proyecto de terminación será objeto nuevamente de licitación.

Considerando lo expuesto y de acuerdo con la información publicada en la página web de la Junta de Castilla y León, el 17 de septiembre de 2021, esta actuación estaba prevista en la programación plurianual de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información de la Consejería de Sanidad, con el objetivo de mejorar las instalaciones destinadas a la Atención Primaria¹.

Sin embargo, en este caso, se evidencia una ejecución fallida de un Proyecto promovido por la Consejería de Sanidad para la construcción de un nuevo Centro de Salud en Sahagún (León), que debía haber concluido en el mes de julio de 2023, a través de un contrato que, por retrasos en su ejecución, ha tenido que ser resuelto por la Administración.



(Estado de las obras del nuevo Centro de Salud de Sahagún a fecha 19 de octubre de 2023)

1

<https://comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1284247259309/NotaPrensa/1285093059270/Comunicacion>



Conforme al artículo 15 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, *“Las Administraciones sanitarias públicas favorecerán la existencia de infraestructuras adecuadas para las actividades de salud pública, que comprenden los laboratorios y demás instalaciones y recursos físicos (empleados públicos) y virtuales de los servicios de salud pública, que cubran las necesidades específicas en materia de salud pública y aseguren la calidad de los servicios”*. Por lo tanto, siendo la Administración sanitaria la responsable de garantizar la dotación de las infraestructuras adecuadas, el principio de calidad por el que se debe regir el servicio sanitario ha de implicar la existencia de unas infraestructuras adecuadas en las que se pueda desarrollar dicho servicio de manera eficiente.

En todo caso, ante la situación actual en la que se encuentra este proyecto, puesta de manifiesto en el informe de la Consejería de Sanidad, la Administración sanitaria debe actuar con la mayor celeridad posible en lo que respecta a la tramitación del nuevo expediente de contratación para la terminación y ejecución de la obra restante, ejerciendo de forma activa cuantas prerrogativas confiere la legislación vigente en materia de contratación del sector público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) para garantizar la satisfacción del interés público que en este caso corresponde.

En consecuencia, a la vista de que la Consejería de Sanidad tiene previsto reiniciar estas obras en el ejercicio 2024² y, en consideración a que se trata de una necesidad de los habitantes de la Comarca de Sahagún, deben adoptarse las medidas oportunas para hacer efectiva la materialización del indicado proyecto.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

ÚNICA: Debe procederse, con la mayor celeridad posible, a la tramitación del correspondiente expediente de contratación para la terminación de obra de construcción del nuevo Centro de Salud de Sahagún (León) en la parte pendiente de ejecutar, de modo que las obras estén concluidas en el menor plazo posible.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Sanidad en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

² leonoticias.com/comarcas/sanidad-preve-reiniciar-obras-centro-salud-sahagun-20240308123914-nt.html



PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López